

## Hispalyt reclama un plazo mínimo de una semana para poder parar las fábricas con garantías de seguridad

- La industria de cerámica estructural utiliza hornos de cocción de gran envergadura, cuyo apagado requiere unas medidas de seguridad que suponen que durante al menos 7 días trabaje un turno de la plantilla.
- La Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas denuncia la falta de previsión y análisis del RDL 10/2020, que impone unas medidas imposibles de cumplir en los plazos previstos.

*Madrid, 30 de marzo de 2020.-* La Asociación Española de Fabricantes de Ladrillos y Tejas (Hispalyt) advierte de que es imposible para la actividad de la industria de cerámica estructural en el plazo impuesto por el RDL 10/2020, que ha entrado en vigor hoy y que ha sido publicado sin dar tiempo de maniobra a los sectores afectados.

Hispalyt informa de que las fábricas de cerámica estructural **utilizan hornos de cocción de gran envergadura, cuyo apagado requiere unas medidas de seguridad para las instalaciones y los trabajadores**, que suponen **que durante 7 días** (hasta el 5 de abril) trabaje un turno de la plantilla.

**El apagado de un horno y paralización de la actividad en una fábrica de ladrillos y tejas es una tarea compleja que no puede realizarse de cualquier forma, sino llevando a cabo unas medidas de seguridad muy estrictas**, para que el enfriamiento del mismo se produzca de una forma lenta, ya que un enfriamiento rápido puede suponer que el horno se parta. Para ello, es necesario contar con al menos un turno de trabajadores de la plantilla (5-6 personas) durante 7 días realizando los trabajos necesarios para el apagado. Lo mismo ocurre con el encendido y, además, la parada técnica mínima de un horno de estas características es de 10-15 días.

Además, **durante el tiempo en el que la producción está parada es necesaria la presencia de al menos un trabajador durante las 24 horas del día** (en turnos rotarios), ya que en las fábricas hay combustibles que pueden dar lugar a fugas y explosiones de no mantenerse en estado de modo seguro, así como instalaciones eléctricas de alta tensión que obligan a una supervisión permanente que evite accidentes como incendios y sobre tensión en la red.

La Asociación, reclama asimismo **que se pueda seguir suministrando el material ya comprometido, tanto en el mercado nacional como en el internacional para poder pagar a los trabajadores las nóminas y atender sus compromisos comerciales de corto plazo**. Se trata de una medida para tener liquidez y reducir ligeramente las tensiones de tesorería que la aplicación de este decreto va a suponer para las empresas que tendrán que hacer frente a las nóminas de todos sus trabajadores sin que haya ningún tipo de ingresos ni actividad.

Los fabricantes de cerámica estructural venden sus productos en más de 90 países del mundo y esto les va a ocasionar un grave perjuicio de pérdida de cuota de mercado por no poder atender los pedidos correspondientes en países que no han cesado su actividad. Para algunas de estas empresas la exportación supone el grueso de sus ventas por lo que si se impide la misma puede correr peligro su viabilidad futura.

**La industria cerámica estructural entiende que es necesario tomar decisiones drásticas para salvar vidas humanas y parar la pandemia provocada por COVID-19, pero apela al sentido común de la Administración para llevar a cabo las actuaciones en condiciones de seguridad, tanto para los trabajadores como para las empresas y que se adopten medidas que garanticen la continuidad del sector tras esta dura crisis, algo fundamental para la recuperación de la economía.**

El RDL 10/2020 debe complementarse con medidas y ayudas urgentes que garanticen la liquidez de las empresas para hacer frente a la parada de la actividad y los costes que esto genera. Las medidas aprobadas hasta el momento son claramente insuficientes. El Gobierno debe aprobar ayudas más contundentes que salvaguarden la continuidad de las empresas y los empleos cuando se pueda volver a la actividad.

---

**Más información: Departamento de Comunicación de HISPALYT**

Tel. 91 770 94 80 / E-mail: [prensa@hisपालyt.es](mailto:prensa@hisपालyt.es)

Webs: [www.hisपालyt.es](http://www.hisपालyt.es)

Síguenos en:    

Suscríbete a nuestro [Boletín electrónico de noticias](#)